



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral N° 0859-2019-UNAP

Iquitos, 05 de junio de 2019

### VISTO:

El Oficio N° 10-2019-RPD-PEESuD-UNAP, presentado el 03 de junio de 2019, por don Roberto Pezo Díaz, sobre autorización y financiamiento de viaje;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Roberto Pezo Díaz, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Biológicas y Coordinador del PEESuD-UNAP, solicita al rector autorizar y financiar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, para que asista al "Foro Peruano Alemán en Ingeniería Ambiental y Desarrollo Sostenible, Lanzamiento de la Maestría Internacional", que se realizará del 19 al 21 de junio de 2019, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por don Roberto Pezo Díaz, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Biológicas y Coordinador del PEESuD-UNAP;

De conformidad con la Ley N° 30879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar**, el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de **Lima del 18 al 22 de junio de 2019**, de don **Roberto Pezo Díaz**, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Biológicas y Coordinador del PEESuD-UNAP, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Otorgar a don Roberto Pezo Díaz, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y tres (03) días de viáticos por comisión de servicio.**

**ARTÍCULO TERCERO.-** Precisar que don Roberto Pezo Díaz, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019 del Proyecto PEESuD**.

Registrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL